

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3201

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 20216120150102 LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO                                           |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | FEBRERO-15-2021                                                                         |
| FIRMADO POR:         | CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en 14 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210741321**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: *Daisy P. Cardena M*

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: *Daisy P. Cardena M*

**Reviso: Natalia Beltrán**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 15 de 2021

Señor(a)  
**MALDONADO**

Luis Oswaldo Maldonado Castaño  
Calle 3 21 27

Email: jhonyrojas1834@correo.policia.gov.co  
Bogota - D.C.

|                         |                       |         |              |                     |
|-------------------------|-----------------------|---------|--------------|---------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución | X       | Desconocido  | No Existe Numero    |
|                         |                       |         | Refusado     | No Reclamado        |
|                         |                       |         | Cerrado      | No Contactado       |
|                         | Dirección Errada      |         | Faltando     | Apartado Clausurado |
|                         | No Resca              |         | Fuerza Mayor |                     |
| Fecha 1                 |                       | Fecha 2 |              |                     |
| Nombre del distribuidor | Andres Cefernino      |         |              |                     |
| CC                      | 19 FEB 21             |         |              |                     |
| Centro de Distribución  | C.C. Casa B. P. 501   |         |              |                     |
| Observaciones           | CC 1032420276         |         |              |                     |
|                         | CROCE                 |         |              |                     |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120150102

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027610679 de 09/01/2020, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA- 80066505  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 3 # 21 - 27 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Municipio: BDGOTÁ Correo Electrónico: OSWALDO310235@HOTMAIL.COM  
Teléfono: Teléfono móvil: 3102355383  
Fecha de actualización: 21/08/2020

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.*

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020 y 158 DEL 2020-11-13 NOTIFICADO 20/11/2020.

*"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 11001000000027671393 de 10/23/2020 expidió la resolución No 10168111 de 31/12/2020 y 11001000000027610679 de 09/01/2020 expidió la resolución 822738 de 04/11/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.*

**"Reducción de la Multa.** Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Por lo anterior no es posible responder favorablemente a su solicitud de **exoneración** de la orden de comparendo, ya que, se reitera que el momento procesal preciso para hacer valer sus argumentos en oposición a la comisión de la infracción, es mediante un proceso de impugnación, situación que no se materializó de su parte y se surtió el debido proceso conforme a la normatividad vigente para el momento de acaecimiento de los hechos objeto de su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En cuanto a el(los) comparendo(s) objeto de estudio, su petición fue trasladada por competencia, a la **Dirección de Gestión de Cobro**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

#### COMPARENDO ELECTRÓNICO

#### NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027610679

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/01/2020 14:19:53

C.02

DAH468

Ver Comparendo ?

Ver Comparendo Notificado ?

#### INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

94104

DEAP

#### PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80066505

LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO

#### INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

#### NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-9-2 10:33:13.0

(1) Generación archivo comparendo



2020-9-8 19:54:27.0

(3) Registro devolución, Causal: CERRADO



2020-9-17 13:31:0.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020



2020-9-25 22:52:11.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027610679**

Fecha de imposición 02 de septiembre de 2020

Respetado(a) señor(a) **MALDONADO**



Consulte la orden de comparendo y la selección de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1393 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DAH468 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                                 |                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Código Infracción<br>C.02                                                                                    | Descripción<br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |
| Fecha Hora Infracción<br>01 de septiembre de 2020<br>14:38:53                                                |                                                             |
| Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad<br>CR 18 - CL 12b - MARTIRES                         |                                                             |
| CONTINUACIONES<br>VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT # DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN |                                                             |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO                                                                       |                                                             |
| Nombre<br>LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO                                                                     | Tipo y No. identificación<br>CC 80066505                    |
| Dirección Calle 3 # 21 - 27                                                                                  | BOGOTÁ Bogotá D.C.                                          |
| Placa<br>DAH468                                                                                              |                                                             |
| Nombre del Locatario                                                                                         | Tipo y No. identificación                                   |
| Dirección:                                                                                                   |                                                             |



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y en todo caso.

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB: mssjola COMPARENDOS RESOLUCIONES 02/14/2021 <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: **BOGOTÁ D.C.**

Comparendo: **27610679** 11001000 000027610679

Fecha: **09/01/2020** Placa: **DAH468**

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: **SEDELLA DE NO/ADECUADO** Número: **80066505**

Nombre: **LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO**

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2020 | 822738 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 10/02/2020 | 11/03/2020  |
| 2020 | 822738 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 11/04/2020 |             |

CONSULTA EJ. 11:45:00

| com_numero           | ... | DOCUM... | per... | per_apel  | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | CONTRAVENCION |
|----------------------|-----|----------|--------|-----------|------------|--------|-------------|---------------|
| 11001000000027610679 | 1   | 80066505 | LUIS   | MALDONADO | 09/01/2020 | DAH468 | VIGENTE     | C02           |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**COMPARENDO ELECTRÓNICO**

**NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO**

11001000000027671393

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

10/23/2020 10:24:25

C.02

DAH468

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

**INFORMACIÓN IMPOSICIÓN**

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

187236

DEAP

**PROFESIONAL**

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80066505

LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO

**INFORMACIÓN DEL CURSO**

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

**NOTIFICACIONES**

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-10-23 13:13:33. 0

(1) Generación archivo comparendo

7

2020-10-29 9:56:15. 0

(3) Registro devolución, Causal: CERRADO

7

2020-11-23 10:25:45. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
158 DEL 2020-11-13 NOTIFICADO 20/11/2020

7

2020-11-23 10:37:14. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gie/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027671393**

Fecha de Imposición 23 de octubre de 2020

Respetado(a) señor(a) **MALDONADO**

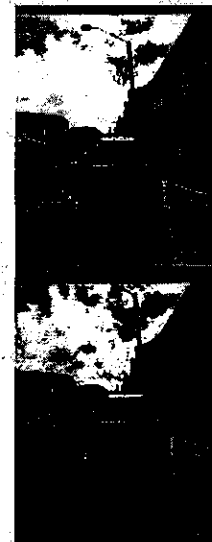
La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1283 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del punto, por cuanto el vehículo de placa DAH468 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                          |                                                             |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------|
| Código Infracción<br>C.02                                                             | Descripción<br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |                 |
| Fecha Hora Infracción<br>23 de octubre de 2020 16:24:25                               |                                                             |                 |
| Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad<br>CL 3 - CR 21-19 - MARTIRES |                                                             |                 |
| OBSERVACIONES<br>ESTACIONADO CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO ART 76                  |                                                             |                 |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO VEHICULO                                                  |                                                             |                 |
| Nombre<br>LUIS OSWALDO MALDONADO CASTARO                                              | Tipo y No. Identificación<br>CC B0066505                    | Placa<br>DAH468 |
| Dirección: Calle 3 # 21 - 27                                                          | BOGOTÁ Bogotá D.C.                                          |                 |
| Nombre del Locatario                                                                  | Tipo y No. Identificación                                   |                 |
| Dirección                                                                             |                                                             |                 |



11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Resoluciones**

STTB COMPARENDOS 02/14/2021  
mssijola RESOLUCIONES <Resoluciones>

**INFORMACIÓN DEL COMPARENDO** ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: **BOGOTÁ D.C.**

Comparendo: **27671393** **11001000 000027671393**

Fecha: **10/23/2020** Placa: **DAH468**

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA** ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: **CIUDADANO** Número: **80066505**

Nombre: **LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO**

| Año  | No.     | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|---------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2020 | 1016811 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 11/30/2020 | 12/30/2020  |
| 2020 | 1016811 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 12/31/2020 |             |

**CONSULTA EJ...** **11:45:00**

| com_numero            | DOCUM... | per_...  | per_apel | FECHA     | PLACA      | DESCRIPCION | CONTRAVENCION |
|-----------------------|----------|----------|----------|-----------|------------|-------------|---------------|
| 110010000000027671393 | 1        | 80066505 | LUIS     | MALDONADO | 10/23/2020 | DAH468      | VIGENTE       |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-02-2021 06:44 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

13

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210741321

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 15 de 2021

Señor(a)  
**MALDONADO**

Luis Oswaldo Maldonado Castaño  
Calle 3 21 27

Email: jhonyrojas1834@correo.policia.gov.co  
Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120150102**

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000027610679 de 09/01/2020, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80066505  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|                         |                   |                     |                           |
|-------------------------|-------------------|---------------------|---------------------------|
| Dirección:              | CALLE 3 # 21 - 27 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.               |
| Municipio:              | BOGOTÁ            | Correo Electrónico: | OSWALDO310235@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:               |                   | Teléfono móvil:     | 3102355383                |
| Fecha de actualización: | 21/08/2020        |                     |                           |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."* No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210741321  
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472  
1111  
774

Con 3 Pisos Rojo  
1/10/16 2 Locales

POSTEROSSE  
Parte Operativa  
11/10/2020 17:01:38  
12808458

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de  
Dirección/Calle 13 # 37 - 36  
NIT/C.CIT: 128088001

Referencia: 1100100000027871283 Teléfono: 2649400 EXT 8310 Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/Razón Social: LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO DANH463  
Dirección/Calle 3 # 31 - 27  
Tel: 0102355383 Código Postal: 111411540 Código Operativo: 11774

Peso Plástico(g): 200 Dico Contener: EX  
Peso Volumen(g): 200  
Peso Pastel(g): 200  
Valor Declarado: 30  
Valor Flete: 32.800  
Costo de manejo: 30  
Valor Total: 95

Observaciones del cliente: (COMPARENDO)

Causal Devoluciones:  
☒ Retenido  
☐ No existe  
☐ No existe  
☐ No reclamado  
☐ Desconocido  
☐ Dirección errada

Cerrado  
☐ No contactado  
☐ Fallado  
☐ Apertado Cerrado  
☐ Puntos Mayor

Primer nombre y/o apellido de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:  
Fecha de entrega: 28/09/20  
Distribuidor: Andres Ceferno  
C.C. 28/09/20  
Gestión de entrega: 28/09/20  
Ter: 28/09/20

1111  
774

MOVILIDAD  
CENTRO A

1111  
774

MOVILIDAD  
CENTRO A

472  
1111  
774

Con 3 Pisos Rojo  
1/10/16 2 Locales

POSTEROSSE  
Parte Operativa  
11/10/2020 17:01:38  
12808458

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de  
Dirección/Calle 13 # 37 - 36  
NIT/C.CIT: 128088001

Referencia: 1100100000027871283 Teléfono: 2649400 EXT 8310 Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/Razón Social: LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO DANH463  
Dirección/Calle 3 # 31 - 27  
Tel: 0102355383 Código Postal: 111411540 Código Operativo: 11774

Peso Plástico(g): 200 Dico Contener: EX  
Peso Volumen(g): 200  
Peso Pastel(g): 200  
Valor Declarado: 30  
Valor Flete: 32.800  
Costo de manejo: 30  
Valor Total: 95

Observaciones del cliente: (COMPARENDO)

Causal Devoluciones:  
☒ Retenido  
☐ No existe  
☐ No existe  
☐ No reclamado  
☐ Desconocido  
☐ Dirección errada

Cerrado  
☐ No contactado  
☐ Fallado  
☐ Apertado Cerrado  
☐ Puntos Mayor

Primer nombre y/o apellido de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:  
Fecha de entrega: 04/09/20  
Distribuidor: Andres Ceferno  
C.C. 04/09/20  
Gestión de entrega: 04/09/20  
Ter: 04/09/20

1111  
774

MOVILIDAD  
CENTRO A

1111  
774

MOVILIDAD  
CENTRO A

472  
1111  
774

Con 3 Pisos Rojo  
1/10/16 2 Locales

POSTEROSSE  
Parte Operativa  
11/10/2020 17:01:38  
12808458

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de  
Dirección/Calle 13 # 37 - 36  
NIT/C.CIT: 128088001

Referencia: 1100100000027871283 Teléfono: 2649400 EXT 8310 Código Postal: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587

Nombre/Razón Social: LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO DANH463  
Dirección/Calle 3 # 31 - 27  
Tel: 0102355383 Código Postal: 111411540 Código Operativo: 11774

Peso Plástico(g): 200 Dico Contener: EX  
Peso Volumen(g): 200  
Peso Pastel(g): 200  
Valor Declarado: 30  
Valor Flete: 32.800  
Costo de manejo: 30  
Valor Total: 95

Observaciones del cliente: (COMPARENDO)

Causal Devoluciones:  
☒ Retenido  
☐ No existe  
☐ No existe  
☐ No reclamado  
☐ Desconocido  
☐ Dirección errada

Cerrado  
☐ No contactado  
☐ Fallado  
☐ Apertado Cerrado  
☐ Puntos Mayor

Primer nombre y/o apellido de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora:  
Fecha de entrega: 04/09/20  
Distribuidor: Andres Ceferno  
C.C. 04/09/20  
Gestión de entrega: 04/09/20  
Ter: 04/09/20

1111  
774

MOVILIDAD  
CENTRO A

1111  
774

MOVILIDAD  
CENTRO A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/09/2020 y 158 DEL 2020-11-13 NOTIFICADO 20/11/2020.

*"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 11001000000027671393 de 10/23/2020 expidió la resolución No 10168111 de 31/12/2020 y 11001000000027610679 de 09/01/2020 expidió la resolución 822738 de 04/11/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.*

**"Reducción de la Multa.** Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gje/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Por lo anterior no es posible responder favorablemente a su solicitud de **exoneración** de la orden de comparendo, ya que, se reitera que el momento procesal preciso para hacer valer sus argumentos en oposición a la comisión de la infracción, es mediante un proceso de impugnación, situación que no se materializó de su parte y se surtió el debido proceso conforme a la normatividad vigente para el momento de acaecimiento de los hechos objeto de su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En cuanto a el(los) comparendo(s) objeto de estudio, su petición fue trasladada por competencia, a la **Dirección de Gestión de Cobro**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

### COMPARENDO ELECTRÓNICO

#### NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027610679

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/01/2020 14:19:53

C.02

DAH468

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

### INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

PUNTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

94104

DEAP

### PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80066505

LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO

### INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

### NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-9-2 10:33:13.0

(1) Generación archivo comparendo

?

2020-9-8 19:54:27.0

(3) Registro devolución, Causal: CERRADO

?

2020-9-17 13:31:0.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
154 DEL 2020-09-18 NOTIFICADO 24/9/2020

?

2020-9-25 22:52:11.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027610679**

Fecha de Imposición 02 de septiembre de 2020

Respetado(a) señor(a) **MALDONADO**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 760 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DAH468 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                      |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                                  | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>01 de septiembre de 2020<br>14:18:53                              |                                                                    |
| <b>Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CR 18 - CL 12b - MARTIRES       |                                                                    |
| <b>VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT Y DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN</b> |                                                                    |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO                                                          |                                                                    |
| <b>Nombre</b><br>LUIS OSWALDO MALDONADO CASTARO                                                   | <b>Tipo y No. Identificación</b><br>CC 80066505                    |
| <b>Dirección</b> Calle 3 # 21 - 27                                                                | <b>Placa</b> BOGOTÁ Bogotá D.C. DAH468                             |
| <b>Nombre del Locatario</b>                                                                       | <b>Tipo y No. Identificación</b>                                   |
| <b>Dirección:</b>                                                                                 |                                                                    |



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto, en todo caso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Resoluciones

STTB

mssijola

COMPARENDOS

RESOLUCIONES

02/14/2021

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

10001 Bogotá D.C.

Comparendo:

27610679

11001000 000027610679

Fecha:

09/01/2020

Placa:

DAH468

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANO

Número:

80066505

Nombre:

LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2020 | 822738 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 10/02/2020 | 11/03/2020  |
| 2020 | 822738 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 11/04/2020 |             |

CONSULTA EL

11:45:00

| com_numero           | ... | DOCUM... | per_... | per_apel  | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | CONTRAVENCION |
|----------------------|-----|----------|---------|-----------|------------|--------|-------------|---------------|
| 11001000000027610679 | 1   | 80066505 | LUIS    | MALDONADO | 09/01/2020 | DAH468 | VIGENTE     | C02           |



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**COMPARENDO ELECTRÓNICO**

**NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO**

11001000000027671393

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

10/23/2020 10:24:25

C.02

DAH468

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

**INFORMACIÓN IMPOSICIÓN**

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

MONICA LEYVA CALDERON

187236

DEAP

**PROPIETARIO**

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80066505

LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO

**INFORMACIÓN DEL CURSO**

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

**NOTIFICACIONES**

| FECHA REGISTRO        | EVENTO                                                                                                  | PDP       |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2020-10-23 13:13:33.0 | (1) Generación archivo comparendo                                                                       | ?         |
| 2020-10-29 9:56:15.0  | (3) Registro devolución, Causal: CERRADO                                                                | ?         |
| 2020-11-23 10:25:45.0 | (6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 158 DEL 2020-11-13 NOTIFICADO 20/11/2020 | ?         |
| 2020-11-23 10:37:14.0 | (4) Registro envío a SICON                                                                              | No Aplica |

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



**NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027671393**

Fecha de imposición 23 de octubre de 2020

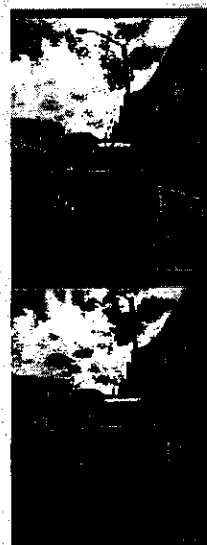
Respetado(a) señor(a) **MALDONADO**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa DAH468 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN GENERAL                                                                          |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                             | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>23 de octubre de 2020 18:24:25                               |                                                                    |
| <b>Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CL 3 - CR 21-19 - MARTIRES |                                                                    |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>ESTACIONADO CON EL MOTOR APAGADO EN ABANDONO ART 78                  |                                                                    |
| <b>IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO</b>                                           |                                                                    |
| <b>Nombre</b><br>LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO                                              | <b>Tipo y No. Identificación</b><br>CC 80066505                    |
| <b>Dirección</b><br>Calle 3 # 21 - 27                                                        | <b>Placa</b><br>BOGOTÁ Bogotá D.C.<br>DAH468                       |
| <b>Nombre del Locatario</b>                                                                  | <b>Tipo y No. Identificación</b>                                   |
| <b>Dirección</b>                                                                             |                                                                    |



11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Resoluciones

STTB  
mssijola

COMPARENDOS  
RESOLUCIONES

02/14/2021  
<Resoluciones>

**INFORMACIÓN DEL COMPARENDO**
☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 27671393

11001000 000027671393

Fecha: 10/23/2020

Placa: DAH468

**INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA**
☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 80066505

Nombre: LUIS OSWALDO MALDONADO CASTAÑO

| Año  | No.     | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|---------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2020 | 1016811 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 11/30/2020 | 12/30/2020  |
| 2020 | 1016811 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 12/31/2020 |             |

CONSULTA EJ... 11:45:00

| com_numero           | ... | DOCUM... | per_... | per_apel  | FECHA      | PLACA  | DESCRIPCION | CONTRAVENCION |
|----------------------|-----|----------|---------|-----------|------------|--------|-------------|---------------|
| 11001000000027671393 | 1   | 80066505 | LUIS    | MALDONADO | 10/23/2020 | DAH468 | VIGENTE     | C02           |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210741321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 15-02-2021 06:44 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.